Asuncion, Agosto 30 1898.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Vista la Patente Consular que acredita al Señor Custodio Celso de Saboia é Silva en el carácter de Cónsul de los Estados Unidos del Brasil en esta Capital y con jurisdiccion en toda la República

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º Queda reconocido el Señor Custodio Celso de Saboia é Silva en el carácter de Cónsul de los Estados Unidos del Brasil en esta Capital y con jurisdiccion en toda la República

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Egusquiza

José P. Ramos